

1. **Impulsa la vocación de servicio** público para coadyuvar al mejoramiento y desarrollo constante de la Administración Pública en beneficio de la sociedad.
2. Observa el **Estado de Derecho** a fin de ejercerlo y propiciarlo en los proyectos de las administraciones públicas.
3. Asume **la responsabilidad del liderazgo para el cambio** basada en el estudio permanente de la Administración Pública y su prospectiva.
4. Defiende y ejerce la **laicidad en la educación**, valor de un Estado Democrático.
5. Promueve las **libertades de cátedra, investigación, opinión y crítica** en sus tareas destinadas a la función pública con el fin de perfeccionarla.
6. Se declara **imparcial** en el desempeño de los servicios que preste sin diferenciar preferencia política, sexual, raza, edad o credo, ni otorgar privilegios a organización o persona alguna.
7. Apego a la **investigación teórica y práctica** acorde con los avances científicos y tecnológicos en Administración Pública.
8. Adopta un **enfoque interdisciplinario** en el abordaje de sus tareas en torno a la Administración Pública.
9. Se **actualiza permanentemente** para mejor servir a sus propósitos.
10. Difunde el **conocimiento administrativo público** con los propósitos de concienciar, sensibilizar y formar a servidores y consultores públicos y así fomentar la profesionalización de la Administración Pública.